

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

4002

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza una nueva aula externa de educación secundaria obligatoria del IES Sa Colomina, del municipio de Eivissa, en el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Eivissa y Formentera Catalina Bufí, para el alumnado que cursa las enseñanzas del Programa de Estudios Integrados (PEI)

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidades de día 12 de septiembre de 2025, se autorizó un aula externa de educación secundaria obligatoria del IES Sa Colomina, del municipio de Eivissa, en el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Eivissa y Formentera Catalina Bufí, para el alumnado que cursa las enseñanzas del Programa de Estudios Integrados (PEI) (BOIB núm. 125, de 18 de septiembre).

2. El Programa de Estudios Integrados (PEI) tiene como objetivo facilitar la simultaneidad de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de las enseñanzas artísticas profesionales de música y danza, mediante una organización horaria coordinada entre ambos centros.

3. La autorización de la primera aula externa ha minimizado los desplazamientos entre ambos centros, lo que ha supuesto un incremento significativo de la participación en el Programa de Estudios Integrados (PEI), con un total de 21 alumnos matriculados en primero de ESO durante el curso 2025-2026, lo que evidencia el éxito y la aceptación del modelo por parte de la comunidad educativa.

4. Así, el alumnado que durante el curso 2025-2026 ha cursado el primer curso de educación secundaria obligatoria en el marco del Programa de Estudios Integrados (PEI) debe continuar sus estudios de segundo curso de educación secundaria obligatoria dentro de este programa el curso 2026-2027.

5. Con el fin de garantizar la continuidad del programa y asegurar la progresión académica del alumnado, así como mantener las condiciones de organización que permiten compatibilizar las enseñanzas de régimen general y de régimen especial, se considera necesario ampliar la oferta existente con una nueva aula externa.

6. El alumnado de 1º y 2º de ESO del programa PEI estará escolarizado en las aulas externas en determinadas materias y debe llevar a cabo el resto de enseñanzas generales que requieren unos espacios específicos en el IES sa Colomina, de manera que sus estudios se desarrollan de manera combinada entre el IES y el Conservatorio.

7. El profesorado que impartirá docencia de ESO en las aulas externas del Conservatorio pertenece al IES Sa Colomina, y se desplazará a las instalaciones del Conservatorio para impartir las materias correspondientes, de acuerdo con la organización prevista.

En consecuencia, las dos aulas externas quedan orgánicamente vinculadas al IES Sa Colomina, que mantiene para los estudios de ESO la responsabilidad académica, pedagógica, administrativa y organizativa sobre el alumnado y su personal docente.

8. Con fecha 30 de junio de 2025, el Servicio de Infraestructuras Educativas emitió un informe técnico favorable que avala la viabilidad de ubicar aulas externas de educación secundaria obligatoria en el Conservatorio en el marco del Programa de Estudios Integrados (PEI), cuya vigencia se mantiene.

9. En fecha 13 de abril de 2026, el jefe del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial emitió un informe favorable para la autorización de una segunda aula externa de educación secundaria obligatoria del IES Sa Colomina al Conservatorio Profesional de Música y Danza de Eivissa y Formentera Catalina Bufí.

10. El 15 de abril de 2026, la jefa de Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable de la ampliación de una nueva aula externa de educación secundaria obligatoria del IES Sa Colomina, del municipio de Eivissa, en el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Eivissa y Formentera Catalina Bufí, para el alumnado que cursa las enseñanzas del Programa de Estudios Integrados (PEI).

11. El 15 de abril de 2026, la directora general de Planificación y Gestión Educativas emitió una propuesta de resolución por la que se propone autorizar la ampliación de una nueva aula externa de educación secundaria obligatoria del IES Sa Colomina, del municipio de



Eivissa, en el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Eivissa y Formentera Catalina Bufí, para el alumnado que cursa las enseñanzas del Programa de Estudios Integrados (PEI).

Fundamentos de derecho

1. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
2. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).
3. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 340 de 30 de diciembre).
4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
5. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, que establece en el artículo 102 de Creación de centros, que la creación, la supresión y la transformación de centros públicos corresponde al Gobierno de las Illes Balears, que debe establecer los tipos de enseñanzas que se desarrollarán (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).
6. El Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria (BOE núm. 62, de 12 de marzo).
7. El Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los aspectos básicos de los centros que imparten enseñanzas artísticas (BOE núm. 86, de 9 de abril).
8. La Resolución del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas, por la que se establece la ordenación y las instrucciones de organización y funcionamiento del Programa de Estudios Integrados (PEI) a partir del curso 2023-2024 (BOIB núm. 170, de 16 de diciembre).
9. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas con fecha 15 de abril de 2026, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, con efectos del inicio de curso 2026-2027, la ampliación con una nueva aula externa de educación secundaria obligatoria del IES Sa Colomina en el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Eivissa y Formentera Catalina Bufí, destinada al alumnado de 1º y 2º de ESO que cursa el Programa de Estudios Integrados (PEI), para garantizar la continuidad del programa y dar respuesta al incremento de la demanda.
2. Determinar que el alumnado de 1º y 2º de ESO del Programa de Estudios Integrados (PEI) del IES Sa Colomina estará escolarizado en las aulas externas del Conservatorio durante el horario de determinadas materias, y que debe cursar el resto de enseñanzas generales que requieren espacios específicos en el IES Sa Colomina, de acuerdo con la planificación establecida entre ambos centros.
3. Determinar que el profesorado que impartirá docencia de educación secundaria obligatoria en las aulas externas debe pertenecer al IES Sa Colomina, que mantiene la responsabilidad académica, pedagógica, administrativa y organizativa sobre su alumnado y su personal docente.
4. Instar a las direcciones del IES Sa Colomina y del Conservatorio Profesional de Música y Danza de Eivissa y Formentera Catalina Bufí a coordinarse para optimizar los horarios del alumnado del Programa de Estudios Integrados (PEI), minimizar los desplazamientos entre ambos centros, determinar los mismos dos días de libre disposición que se indican en la Resolución del Calendario Escolar y a incluir en su programación general anual un apartado específico que regule el funcionamiento de las aulas. externas.
5. Comunicar esta Resolución al IES Sa Colomina, al CMD de Eivissa y Formentera Catalina Bufí, al Departamento de Inspección Educativa (DIE) y a la dirección general de Personal Docente y Centros Concertados para su conocimiento.
6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (20 de abril de 2026)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

